



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 24 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.03.2025 09:38:24 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000538-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Resolución Administrativa N° 000249-2025-P-CSJCA-PJ, de fecha 3 de febrero de 2025.

II. CONSIDERANDO:

Primero: Mediante documento del visto, esta presidencia designó a la Abg. Zoila Gladys Pérez Alarcón, como Jueza Especializada Supernumeraria del Tercer Juzgado Civil de Cajamarca, a partir del martes 04 de febrero de 2025; no obstante, por un error involuntario en el cuarto considerando de la referida resolución administrativa, se consignó que el juez supernumerario designado, asumiría el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, cuando lo correcto es que el juez supernumerario designado estaría a cargo del Tercer Juzgado Civil de Cajamarca.

Segundo: Sobre la base de lo antes precisado, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, autoriza la rectificación de errores materiales con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. En tal sentido, habiéndose evidenciado que se ha incurrido en error al momento de consignar el despacho que asumiría la antes mencionada abogada, corresponde modificarse dicho extremo.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero. - RECTIFICAR el considerando cuarto de la Resolución Administrativa N° 000249-2025-P-CSJCA-PJ de fecha 3 de febrero de 2025, quedando redactado de la siguiente manera:

*"**CUARTO:** En tal sentido, con base en el concurso público de selección y registro de jueces supernumerarios del distrito judicial de Cajamarca, conforme a la Convocatoria N.° 001-2024-CDSJS-CSJCA-PJ, cuya nómina ha sido aprobada mediante Resolución Administrativa N.° 27-2024-CED-CSJCA-PJ, de fecha 29 de diciembre de 2024. Y, dado que el Presidente de Corte es el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial; así como, además, es quien dirige la política institucional a través de las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde designar al/la magistrado/magistrada supernumerario/supernumeraria, con miras a que asuma el despacho del **Tercer Juzgado Civil de Cajamarca**"*





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Segundo. - MANTENER inalterable y con plenos efectos las demás disposiciones de la citada resolución.

Artículo Tercero. – COMUNICAR la presente resolución a la ODANC-Cajamarca, coordinación de personal, magistrada mencionada y demás interesados, para los fines de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/jhm

